

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

APRUEBA CONVENIO PRESTACION DE  
DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DOÑ  
JOSE MARCELO YAÑEZ MEDEL.- /

PARRAL, 25.05.09

DECRETO EXENTO N° 1462 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Convenio de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don José Marcelo Yáñez Medel.-
- 3.- La Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de atender a los alumnos del curso de Asistente de Párvulos que funciona en el Centro de Educación Integrada de Adultos "Juanita Zúñiga Fuentes" de la comuna de Parral, justifican la contratación del profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 04 de Mayo de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el Profesor de Estado en Castellano, Sr. **JOSE MARCELO YAÑEZ MEDEL**, R.u.t. N° 10.617.784-8, quien, durante el periodo comprendido entre el 04 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2009, impartirá las clases de Lengua Castellana, a las alumnas de la carrera de Asistente de Párvulos que se realiza en el Centro de Educación Integrada de Adultos (C.E.I.A) "Juanita Zúñiga Fuentes" de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de (04) cuatro horas cronológicas semanales.-
- 2.- ESTABLECESE, que conforme al Convenio suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará al profesional individualizado la cantidad de \$ 3.500 (Tres mil quinientos pesos) impuesto incluido, por cada hora de clases efectivamente realizada, que serán canceladas mensualmente por el Servicio de Educación Municipal, por un monto equivalente al valor total de las horas de clases hechas durante el periodo, previa presentación del certificado extendido por la Sra. Directora del Centro de Educación Integrada de Adultos (C.E.I.A) "Juanita Zúñiga Fuentes" de Parral, que acredite la realización del trabajo encomendado, y la emisión de la boleta a honorarios correspondiente.-
- 3.- INCORPORASE el texto del referido Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 4.- IMPUTASE el gasto que representa este Decreto, al Item 215-21-03-001 Honorarios a Suma Alzada. Personas Naturales.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/LEO/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Vº. Bº Asesor Jurídico